



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2017-MDY

Yura, 10 de abril del 2017

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2017/MDY, de fecha 07 de abril del 2017, sobre priorización de proyectos a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, y;

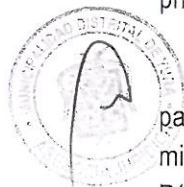
CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2017/MDY, se modificó el artículo segundo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 80-2016/MDY de fecha 18 de noviembre del 2016, dejándose sin efecto la priorización del proyecto a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 – modalidad de "Obras por Impuesto", denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 40694 CENTRO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA ISPPA, DISTRITO DE YURA – AREQUIPA-AREQUIPA"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 250-2016-MDY se constituyó el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución de los Proyectos priorizados por el Acuerdo de Concejo Municipal N° 80-2017/MDY, de fecha 18 de noviembre del 2016, y de los procesos de selección de las Entidades privadas Supervisoras que supervisarán su ejecución.

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del citado Reglamento señala que el proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros titulares y los suplentes quienes son designados por resolución del Titular de la Entidad Pública.

Que, resulta necesario que la Resolución de Alcaldía N° 250-2016-MDY, se adecue a la modificación realizada en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2017/MDY.



000380

0379



Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la constitución del Comité Especial aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 250-2016-MDY de fecha 15 de diciembre del 2016, debiendo adecuarse a las modificaciones realizadas mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2017/MDY.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Gerencia Municipal y al Comité Especial conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 250-2016-MDY, tomen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo y a Secretaria General su archivo conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE a la Gerencia de Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
GERENCIA SECRETARIA GENERAL
EDUARDO JAIMÉ VELARDE CACERES
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
ALCALDIA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE